

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9466** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2941/2019. Sección: C5.

NIG: 0801947120198033286.

Fecha del auto de declaración. 6/2/20.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concursada. María Victoria Nunell Arellano, con DNI núm. 53080153V.

Administradores concursales: José Antonio Regalado Morillas. Dirección postal: C. Martí Pujol, 104-106, 1.º; 08911 - Badalona. Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200011501-1